



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARANIEVES Y CANALETAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS DE ROBOTICA Y SIMULADOR DEL CAB

Fracasado de la contratación

Por el Expediente EX-2023-35682799- -APN-GAC#CNEA (F51/2023) se tramitó el Concurso de Precios con el objeto de seleccionar proveedores para el SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARANIEVES Y CANALETAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS DE ROBOTICA Y SIMULADOR DEL CAB.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-40604175-APN-GAC#CNEA con fecha 13 del mes abril de 2023 se autorizó:

Concurso de Precios	17/2023
Área Técnica Solicitante:	Gerencia de Ingeniería
Expediente GDE:	EX -2023-35682799-APN-GAC#CNEA (F-51/2023)
Objeto de la Contratación	SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARANIEVES Y CANALETAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS DE ROBOTICA Y SIMULADOR DEL CAB

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose UNA (1) propuesta de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2023- 60953011.APN-GAC#CNEA del 29 de mayo de 2023.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023- 63384726-APN-GAC#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde desestimar la oferta de la firma VALDIVIEZO ARIEL ROLANDO dado que resulta inconveniente en razón de su precio.

El Acta de Evaluación IF-2023- 66337732-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 09/06/2023 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar fracasado el procedimiento de selección de Concurso de Precios N° 17/2023 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2023-70639649-APN-GAC#CNEA.

El Sr. Ignacio de Arenaza es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara fracasado el Concurso de Precios N° 17/2023, por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctase la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.